



Llamado a Concurso del CECyT

Cargo: Consejo Asesor

Se encuentra abierto el llamado a concurso para cubrir el cargo de **Consejo Asesor** del CECyT. Las áreas a cubrir son las siguientes:

- **Laboral**
- **Valores Profesionales**

Cargo: Investigador de Área

Se encuentra abierto el llamado a concurso para cubrir el cargo de **Investigador de Área** del CECyT. Las áreas a cubrir son las siguientes:

- **Economía**
- **Estadística y Actuarial**

Cargo: Joven Investigador de Área

Se encuentra abierto el llamado a concurso para cubrir el cargo de **Joven Investigador** de Área del CECyT. Las áreas a cubrir son las siguientes:

- **Economía**
- **Estadística y Actuarial**
- **Laboral**
- **Valores Profesionales**

La duración de las designaciones será de dos años desde su aprobación por la Junta de Gobierno.

Recepción de documentación:

➤ ***En los CPCE: hasta el 7/05/2021***

Reglamento del CECyT

VI. Funciones y obligaciones de los integrantes del CECyT

Art. 13 –

Son funciones del Consejo Asesor:



- a. actuar en los concursos que corresponda según el anexo 1 y de acuerdo con lo allí previsto;
- b. opinar y aconsejar a la Junta de Gobierno sobre el programa anual de trabajos de las áreas de investigación;
- c. preparar y proponer a la Mesa Directiva las normas complementarias a este reglamento;
- d. evaluar el avance del plan de trabajos aprobado;
- e. dictar y aplicar su reglamento interno, que se incorpora como Anexo 2 al presente.

Los gastos de traslado y estadía de sus miembros serán a cargo de la FACPCE.

Requisitos a cumplir por los postulantes

Los postulantes para cubrir los cargos del CECyT deberán presentar en el Consejo Profesional donde se encuentren matriculados:

1. Formulario de inscripción debidamente completo en **formato digital pdf**. Asimismo, todos los antecedentes que se presenten, deberán acompañarse en el **mismo formato. (el tamaño del archivo no debe superar los 6 MB). En el caso que supere los 6MB, sugerimos utilizar algún servicio de transferencia en la nube, por ej. WeTransfer.**

Aquellos profesionales que se postulen para cubrir los cargos de Directores de Área del CECyT deberán presentar adicionalmente a lo mencionado precedentemente:

- Un plan de trabajo de investigación individual para el primer año; y
- Un plan de investigación de los investigadores que tendrían a su cargo, para el primer año.

Estos planes deberán consignar: el tema a investigar, la metodología de investigación a utilizar, los plazos para el informe final y para las etapas intermedias, el estado actual del tema a investigar y el producto final que se espera obtener.